

Designan miembros de la Comisión Liquidadora del FONAVI

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 085-2000-EF-10

Lima, 9 de mayo del 2000

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 26969, publicada el 27 de agosto del año 1998, constituyó la Comisión Liquidadora del FONAVI - COLFONAVI, encargada de la liquidación y desactivación del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI) y de la desactivación de la Unidad Técnica Especializada del Fondo Nacional de Vivienda (UTE FONAVI), estableciéndose que la misma estará conformada por tres (3) miembros designados por Resolución Ministerial;

Que, se encuentran vacantes los cargos de miembros de la Comisión Liquidadora del FONAVI - COLFONAVI;

Que, en consecuencia es necesario designar a los funcionarios que desempeñarán dichos cargos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo y el Artículo 7 de la Ley N° 26969 - Ley de Extinción de Deudas de Electrificación y de sustitución de la Contribución al FONAVI por el Impuesto Extraordinario de Solidaridad;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los señores César Hernández Márquez, Arnaldo Maman Quiroga y Jacinto Kobayashi Kobayashi, como miembros de la Comisión Liquidadora del FONAVI - COLFONAVI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EFRAIN GOLDENBERG SCHEREIBER
Ministro de Economía y Finanzas